

(y dejar la otra mitad azia el medio día para
entrache y Salida de los Ganados que tienen
pasa su manutencion los Conventos de
esta Ciudad, y a algun otro vecino de su Huer-
ta y Pueblo.)

De los tres medios Millares de la
Zanja, Baqueros, y Benta Seca, pudie-
ra quedar para el Abate el medio Millar
que principia en el Rio de Segura hasta
donde se regulara y amonore su debida
extension; caxtando por la Rambla Sa-
lada, y dejando azia el medio día la tierra
comprehendida entre ella y el vecino de
Dios Millares para parte, entrada, y Salí-
da de los otros dos medios Millares (que mi-
ran a el Poniente) los quales podran que-
dar a beneficio de los vecinos que tienen en
ellos el ganado de su crianca como hacienda
de su vecino.

Los demarcados partes se xian un-
ter para los ganados de los Abastecedores de
Carneros (y de Oveja en el verano) concediendo
velas con la exclusiva de qualquiera otro
ganado de vecinos, ni forasteros; y con la pro-
hibicion de que dichos Abastecedores no pudiesen
vender sus partes para otros ganados, ni vaf